

17 de febrero de 2010
México, D.F.

MENSAJE DEL CPC. JUAN M. PORTAL, AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2008 A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Muy buenos días a todos:

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es el órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados responsable de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y es también, por mandato constitucional, parte fundamental del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

Con base en ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 74, fracción sexta, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 28, 29, 30 primer párrafo y 85, fracción décima quinta, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el día de hoy hacemos entrega a la Cámara de Diputados, por medio de la Comisión de Vigilancia, del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2008, el cual comprende la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera.

Este Informe se compone de 10 tomos, integrados por 66 volúmenes y 2 separatas, los cuales contienen los informes de las auditorías efectuadas, ordenados de acuerdo con la clasificación administrativa sectorial del Gobierno Federal, con algunas agrupaciones convencionales.

El Tomo I es un Informe Ejecutivo que, más que constituir un compendio del Informe del resultado, ofrece las claves para una lectura analítica de éste. Sus apartados se refieren tanto a las pautas de planeación y ejecución de la metodología utilizada, como a las definiciones y conceptos de la fiscalización superior. Se incluye también un examen del comportamiento de las finanzas públicas y una exposición sucinta del marco de actuación institucional, los efectos de la fiscalización superior y las recomendaciones realizadas a la Cámara de Diputados. Finalmente, se presentan, de manera directa y analítica, pero no interpretativa, los principales resultados de una selección de auditorías relevantes y consideraciones sobre temas fundamentales. Por esta razón, el Tomo Ejecutivo encarna el acceso más propicio y fidedigno para el conocimiento general del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008.

El Informe que rendimos en este acto tiene como objetivo central dar a conocer los resultados de la revisión practicada a la gestión pública del Estado Federal Mexicano en el año 2008, revisión que se llevó a cabo mediante 987 auditorías, de las cuales, 695 fueron de carácter financiero y de cumplimiento, 228 de desempeño, 62 especiales y 2 de situación excepcional.

Las auditorías fueron practicadas en 129 dependencias y entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, 3 órganos constitucionalmente autónomos, 9 universidades públicas, los gobiernos de las 32 entidades federativas, una muestra de 205 municipios de todo el país, 3 delegaciones del Distrito Federal, y 11 entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales.

Durante el desarrollo de las revisiones, y de acuerdo con la normatividad vigente, la Institución guardó la debida reserva de sus actuaciones sobre los resultados incluidos en el Informe. A partir de

este momento, su contenido es público, por mandato expreso del artículo 79 de nuestra Constitución.

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2008, se recibieron 169 solicitudes de revisión de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, así como 41 solicitudes adicionales provenientes de otras comisiones y de legisladores federales del Congreso de la Unión, las cuales fueron atendidas en su totalidad conforme a criterios de procedencia, viabilidad, competencia y oportunidad, en términos de las atribuciones que la Ley le confiere a la ASF.

Como resultado de la fiscalización superior efectuada, se emitieron 7,745 observaciones que generaron la promoción de 8,751 acciones, de las cuales, 6,295 fueron de carácter preventivo y 2,456 de naturaleza correctiva.

Formando parte de las 2,456 acciones correctivas, se encuentran 1,053 pliegos de observaciones, 1,111 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 211 solicitudes de aclaración, 71 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y 10 denuncias de hechos.

En el mismo orden de ideas, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, durante los meses de diciembre y enero pasados, se celebraron alrededor de 1,500 reuniones con los entes fiscalizados, en las que se dieron a conocer los resultados de las auditorías practicadas, de los cuales, los que no fueron aclarados, pasaron a formar parte del Informe del Resultado que hoy se rinde.

Atendiendo al Programa de Mejora Continua de la ASF, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008 reporta también los siguientes aspectos relevantes:

- El número de auditorías de desempeño se incrementó en 20%, al pasar de 190 revisiones en la Cuenta Pública 2007, a 228 en la de 2008.
- Se continuó con la práctica de auditorías horizontales e integrales, entre las cuales se encuentran las relativas a la Estrategia de Gasto Social 100x100 y a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona, así como las correspondientes a la Eficiencia Recaudatoria del Estado y al Registro Nacional de Población, y por primera ocasión, se aplicó un enfoque de auditoría forense, el cual consiste en la investigación y análisis de operaciones identificadas con presunción de ilícitos o de tipo fraudulento.
- En cuanto a los Ramos Generales 23 y 33, al Ramo 36 y a los convenios de reasignación, por medio de los cuales se transfieren recursos federales a estados y municipios, se practicaron 488 auditorías, de las que 337 fueron realizadas por la ASF, mientras que las 151 restantes fueron practicadas por las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales.
- En relación con las acciones promovidas, destaca lo siguiente:

A la fecha, se han presentado 9 denuncias de hechos, relacionadas con la Cuenta Pública de 2008, y una más se encuentra en proceso de elaboración; de las denuncias presentadas, 3 de ellas corresponden a estados y municipios.

De los 1,053 pliegos de observaciones emitidos, el 89% (937) corresponden a las 32 entidades federativas y los municipios, e igualmente, de las 1,111 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria efectuadas, el 60% (670) corresponden a servidores públicos de los ámbitos estatal y municipal.

- Durante el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2008, se lograron recuperaciones por 4,990 millones de pesos, de los cuales, el 95% derivó de auditorías efectuadas sobre los fondos federales transferidos a estados y municipios.

Estas recuperaciones cuentan con los soportes documentales que las acreditan, resultan de la acción fiscalizadora y se refieren a procesos concluidos, cuyos montos fueron reintegrados al erario federal.

No obstante lo anterior, y respecto de las auditorías restantes y sus montos observados en cada una de ellas, debe mencionarse que por no corresponder a procesos concluidos, sus cuantificaciones no son definitivas ni necesariamente constituyen resarcimientos o daños patrimoniales, o bien fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias, ya que las entidades fiscalizadas cuentan con 30 días hábiles para presentar la documentación comprobatoria que solvete las observaciones efectuadas; de lo contrario, previo análisis de su procedencia, se promoverán las acciones correspondientes.

- Adicionalmente, la ASF continúa privilegiando las revisiones a las diversas áreas de opacidad y riesgo identificadas en el Estado Federal Mexicano, las cuales requieren ser atendidas para avanzar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

De entre dichas áreas, por la importancia relativa que revisten, destacan en la revisión de la Cuenta Pública 2008, los subejercicios y disponibilidades presupuestales que se registran al cierre del año fiscal, así como la discrecionalidad que existe en el manejo de los recursos públicos.

Por otra parte, para impulsar la mejora del proceso de fiscalización superior, consideramos necesario seguir promoviendo diversas reformas jurídicas que aseguren una mejor y más expedita actuación de la ASF, entre las que sobresalen las siguientes:

- Permitir que las reuniones con los entes fiscalizados en las que la ASF da a conocer los resultados de las auditorías practicadas, puedan celebrarse una vez que éstas concluyan, y no únicamente durante los meses de diciembre y enero siguientes a la presentación de la Cuenta Pública, como actualmente lo establece el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo cual dificulta enormemente la actuación de la Institución.
- Otorgar facultades a la ASF para iniciar la revisión a partir del mes de enero del año siguiente al que se refiere la Cuenta Pública a fiscalizar, con el fin de ampliar la capacidad auditora de la Institución, posibilitar una mayor oportunidad en la entrega del Informe del Resultado de su fiscalización, e impulsar, con todo ello, el enfoque preventivo de las funciones conferidas.

Asimismo, permitir la práctica de auditorías preliminares antes del cierre del ejercicio fiscal, para anticipar la planeación de auditorías y la integración de la información, en beneficio del principio de oportunidad.

- En congruencia con la tendencia mundial respecto a la autonomía presupuestaria, aprobar una asignación anual de recursos para la ASF, equivalente a un porcentaje del Presupuesto de Egresos de la Federación del año anterior, toda vez que éste es la materia sustantiva sobre la que la Institución realiza sus funciones.
- Asimismo, para atender lo dispuesto en el artículo 29 fracción décima, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en el presente Informe se incluyen diversas recomendaciones a la Cámara de Diputados para modificar algunas disposiciones legales, con objeto de coadyuvar al mejor ejercicio de los recursos públicos y a un más eficaz desempeño de las entidades fiscalizadas.
- Por último, y en observancia del mandato constitucional a que debe sujetarse todo ente público, someter a la ASF a un proceso de fiscalización externo, profesional e independiente, que rinda cuentas a la sociedad de manera transparente.

Señoras y señores legisladores, Distinguidos asistentes y compañeros:

México ha colocado a la fiscalización superior y a la ASF en el más elevado nivel de su entramado jurídico. De nuestra Carta Magna, la entidad de fiscalización superior de la Federación recibe la parte trascendental de su mandato como responsable de la revisión de la Cuenta Pública; de ahí que la Institución se constituya en pieza fundamental del control evaluatorio que lleva a cabo la Honorable Cámara de Diputados.

Con base en lo anterior, así como en la autonomía técnica y de gestión que le ha sido otorgada, la ASF adquiere un gran compromiso con la sociedad y con la Cámara de Diputados en ella representada.

El mejor interés de la sociedad y de los contribuyentes al gasto público debe ser el principal objetivo de su representación en el Poder Legislativo, y por lo tanto de la ASF.

Por ello, el vínculo que existe entre la credibilidad institucional y la confianza ciudadana, estará siempre presente en la actuación de la Institución para impulsar un mejor desarrollo de las libertades y capacidades sociales.

El año 2010 es de especial relevancia para el desarrollo democrático del país, motivo por el cual la ASF mantendrá su compromiso de vigilar el manejo adecuado de los recursos públicos, mediante la ampliación de la cobertura, alcance y relevancia de las revisiones que practica, para dar certeza a la sociedad de que los recursos sean utilizados debidamente para los fines previstos.

Con el mismo propósito, fortaleceremos los programas de capacitación y certificación profesional del personal auditor de la Institución, y promoveremos el uso de nuevas tecnologías informáticas con el fin de optimizar la utilidad de nuestros enfoques de auditoría sobre los sistemas con los que operan los entes auditados.

Asimismo, mantendremos la calidad de todos nuestros procesos sustantivos, de los cuales, en el segundo semestre de 2009, obtuvimos la recertificación internacional con la nueva norma ISO 9001:2008.

De igual modo, conjuntamente con la Comisión de Vigilancia, seguiremos impulsando el diseño e implementación de adecuadas vías de participación ciudadana, que ayuden a elevar la percepción de la sociedad sobre la honesta aplicación de los recursos públicos por parte de los entes gubernamentales.

Reiteramos, de igual forma, nuestra voluntad para construir mayores espacios de colaboración y coordinación con las instancias legislativas afines al perfil de la Institución, con el propósito de potenciar las facultades de control del Poder Legislativo.

La estrecha comunicación con la Comisión de Vigilancia y, a través de ella, con las distintas comisiones de la Cámara de Diputados, será una constante de nuestras tareas, para que el trabajo de la ASF se convierta en un activo útil que permita elevar la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.

En síntesis, impulsaremos un trabajo de actualización y desarrollo con alcances cada vez más amplios y con mayores facultades que fortalezcan la función fiscalizadora de la Institución, para hacer de ésta el eje de un Sistema Nacional de Fiscalización Superior en el que confluyan no sólo las instancias de los Poderes Federales, sino todos los niveles de gobierno de nuestro entramado político nacional.

Finalmente, por la colaboración y facilidades otorgadas durante el proceso de fiscalización efectuado, la ASF extiende su reconocimiento a los Poderes de la Unión, a los órganos autónomos constitucionales, a las universidades públicas, a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como a las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales.

En especial, reconoce a los integrantes de la Comisión de Vigilancia y a los diputados de las sexagésima y sexagésima primera legislaturas del Honorable Congreso de la Unión, por el apoyo brindado para el mejor cumplimiento de nuestras atribuciones y responsabilidades.

Por su parte, la ASF continuará con ánimo y esfuerzo construyendo una sólida cultura de la legalidad, y colaborando desde su particular ámbito y circunstancia, a la mejora de la administración pública, y a la vigencia de los derechos de transparencia y participación ciudadana, actuando siempre con integridad, imparcialidad y profesionalismo, y como aliada incansable en la lucha contra la corrupción y el mal uso de los recursos públicos.

Por su atención, muchas gracias.